

DECRETO ALCALDICIO Nº 724 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 720, de fecha 08/11/2018, que nombra al Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento Nº 094 de fecha 13.11.2018 Secretario Municipal (s).
- El Decreto Alcaldicio Nº 735, de fecha 15/11/2017, Aprueba modificación de contrato.
- Modificación de contrato Honorario.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, de fecha
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- AUTORIZASE, trato directo con el Provecdor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, domiciliado en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. 1. 76.420.961-3, por la compra de 5 días de Hospedaje y alimentación para profesional Psicólogo de la oficina Gonzalo Bascuñán Vargas, Rui de Protección de Derechos, desde el sábado 17 y hasta el miércoles 21 de noviembre 2018. Esta compra efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
 - 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas Mont		
3. Los gastos qu	le origine este Decreto seran impace	Monto
Cuenta	SP C Denominación	
1	OTROS	\$ 225.000
	Municipal año 2018.	

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ARCHÍVESE. Y COMUNÍQUESE, ANÓTESE, ON DE CARO ALCALDE

> LUCIANO SAAVEDRA PEREZ MOISTRY Y SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMÉLA TAPIA VILLERROEL ALCALDE (S)